



*Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Boletín Oficial

**INFORME N° 11. AÑO 2020
PERÍODO: Octubre III, Noviembre. 2020**

Intendente: DANIEL HARRINGTON

Secretaria de Gobierno: Nancy JODURCHA

**Secretaria de Economía y Finanzas: Luciana RIVERO
Subsecretaria de Contaduría Gral. y Control Interno: Xoana TORRES NOTARI**

**Secretaria Legal y Técnica: Marcela GAITE
Subsecretario Legal y Técnico: Alexis SOLIS**

**Secretario Planificación y Desarrollo Urbano: Carlos BARGETTO
Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Urbano: Valentina VISSANI
Subsecretario de Proyectos y Licitaciones: Hugo Alberto Ricardo GOMEZ**

**Secretario de Producción, Innovación e Inversiones: Eduardo Abel IBARRA
Subsecretario de Producción: Víctor BARRIOS**

**Decretos Ejecutivo Municipal: Desde N° 511/20 a 534/20.
Resoluciones Ejecutivo Municipal: N° 130/20 a 135/20.**



*Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20.-

OBJETO: El Municipio de Tolhuin, a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20 para la compra de máquina retroexcavadora con pala frontal.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.905.500,00)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:45 hs. del día 04/12/2020.

APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Santiago Rupasini N° 285 – (9412) Tolhuin – Teléfono: (2901) 492125, el día 04/12/2020 a las 12:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin, sito en Santiago Rupasini N° 285 – (9412) Tolhuin.

RETIRO DE PLIEGOS: SIN CARGO – Correo Electrónico:
spydu.tolhuin.pliego03.20@gmail.com

CONSULTA DE PLIEGOS: Correo Electrónico:
spydu.tolhuin.pliego03.201@gmail.com



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 511/20 **28/10/2020**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 3138, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Nancy Jodurcha y la Sra. Adriana Cordeiro Matozo, DNI N° 31.865.919.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

DECRETO N° 512/20 **30/10/2020**

ARTÍCULO 1°: Rescindase, a partir del día 31 de Octubre de 2020, el Contrato celebrado con la C.P.N. María Florencia VARGAS, DNI N° 38.088.948, asentado bajo N° 3076 de Registro del Municipio y Ratificado mediante Decreto E.M.T. N° 420/20.

Fdo.HARRINGTON
RIVERO.

DECRETO N° 513/20 **02/11/2020**

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del día primero (01) de noviembre de 2020, en Planta Política, como Personal de Gabinete, para ocupar el cargo de Directora de Contaduría General y Control Interno del Municipio de Tolhuin, a la C.P.N. María Florencia VARGAS, DNI N° 38.088.948, asignándole como remuneración el monto equivalente a la categoría 24 PAyT, establecida para el personal de la Administración Pública.

Fdo.HARRINGTON
RIVERO.

DECRETO N° 514/20 **02/11/2020**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Obra Pública, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo Arq. Carlos BARGETTO DNI N° 23.994.838, y el Sr. Fernando ZAPATA DNI N° 26.673.854, en carácter de representante de la empresa ZAPCO S.R.L., que fue asentado el día 02 de noviembre de 2020, bajo el N° 3140 de Registro del Municipio.

Fdo.HARRINGTON
BARGETTO.

DECRETO N° 516/20 **04/11/2020**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 3142, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Nancy Jodurcha, y la Arq. Paula JANSENSON, DNI N° 20.384.618.

Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 517/20 **04/11/2020**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Jodurcha Nancy y el Sr. Rojas, Jorge Daniel DNI N° 33.652.443 el que fue asentado el día 04 de noviembre de 2020, bajo N° 3143 de Registro de este Municipio.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 518/20 **05/11/2020**

ARTÍCULO 1°: Promúlguese de Hecho, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2020, referente a Modificar el crédito de las partidas presupuestarias del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 543/20 y la creación de dos nuevas partidas”.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 545, la cual consta de Seis (06) Artículos, Uno (01) de forma y un (01) Anexo.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 519/20

ARTÍCULO 1°: Adhiérase, a la Resolución del Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, N° 001496, de fecha 05 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Suspender, la atención al público de todas las dependencias del Municipio de Tolhuin hasta el día 15 de noviembre de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 3°: Suspender todos los plazos administrativos hasta el día 15 de noviembre de 2020 inclusive, prorrogándose el mismo por quince días más si persistiere el aumento de casos positivos en la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 4°: Establecer, que todas las Secretarías deberán garantizar las prestación de servicios básicos e indispensables mediante guardias.

ARTÍCULO 5°: Invítese al Concejo Deliberante de Tolhuin a adherirse al presente Decreto Municipal.

ARTÍCULO 6°: Deróguese todo aquel Decreto que se oponga al Decreto que se oponga al presente. Asimismo, el presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 520/20

ARTÍCULO 1°: Autorizar la apertura del fondo denominado “Fondo de Emergencia Sanitaria”, para el ejercicio económico y financiero 2020, destinado a atender gastos de adquisición de elementos, artículos desinfectantes, maquinarias, locaciones de obra y/o servicios, estudios, proyectos y ejecución de obras, que sean necesarios para combatir la pandemia del Coronavirus COVID-19, evitar su propagación y proteger a los ciudadanos del Municipio de Tolhuin, el que se ejecutará bajo la responsabilidad de la Tesorería del Municipio, siendo responsable del Fondo la máxima autoridad de la misma, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que los pagos que deban realizarse en cumplimiento del presente serán canalizados a través de la cuenta recaudadora y pagadora N° 0334747710004/3, denominada “MUNICIPIO DE TOLHUIN”, provisoriamente y hasta tanto se pueda crear una cuenta específica a tales efectos y sea designada por medio de una resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°: Depositar la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) en la Cuenta Corriente N° 0334747710004/3 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Tolhuin, “MUNICIPIO DE TOLHUIN” o aquella que con posterioridad se designe por Resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el procedimiento de utilización y ejecución del presente fondo, conforme Anexo I que se acompaña al presente y que forma parte del mismo, debiendo ajustarse todo lo actuado a la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la naturaleza de las compras a realizarse, deberán ser exclusivamente con cargo al inciso 2, 3, 4 y 5 del clasificador por objeto de gasto.

ARTÍCULO 6°: Crear en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 5-52-522-20 “Fondo Emergencia Sanitaria” y la Partida Presupuestaria 5-51-513-0 “Subsidio Ministerio de Desarrollo Social de la Nación”.

ARTÍCULO 7°: Incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, aproximadamente el 46% recibido de Aportes del Tesoro de la Nación, oportunamente devengados, los cuales ascienden a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.750.000,00), los que serán distribuidos conforme Anexo II del presente.

Ello conforme lo expuesto en los considerandos y la Ordenanza Municipal N° 542/2020.

ARTÍCULO 8°: Incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio, en la partida 5-51-513-0 “Subsidio Ministerio de Desarrollo Social de la Nación” creada mediante artículo 6° del presente, los aportes provenientes del Convenio suscripto con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con afectación específica de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del mismo, los que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).

ARTÍCULO 9°: Habilitar día inhábil a fin de registrar el presente.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 521/20 09/11/2020

ARTÍCULO 1°: Obsérvese en su totalidad el Proyecto de Ordenanza referente a “Reconocer como Preadjudicaciones las Reservas de Tierras Fiscales”, dado en Sesión Ordinaria de fecha 30/10/20.

ARTÍCULO 2°: Devuélvase al Concejo Deliberante de Tolhuin, el proyecto citado en el artículo anterior.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 522/20 09/11/2020

ARTÍCULO 1°: Promúlguese, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en sesión ordinaria de fecha 30/10/2020 referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 470/18, por el siguiente texto: ASIGNAR con nombre “CURA GAUCHO JOSE ZINK” a la arteria denominada catastralmente “Calle sin nombre N° 96” ubicada en zona industrial de la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 546, la cual consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de Forma.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 523/20 09/11/2020

ARTÍCULO 1°: Promúlguese, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30/10/2020 referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 457/17, que quedará redactado de la siguiente manera: AUTORIZAR al EJECUTIVO MUNICIPAL a transferir en carácter de DONACIÓN la



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

parcela 4 del Macizo 19 Sección T de Departamento de Río Grande, deslindada por el plano registrado TF. 2-73-15 de superficie dos mil trescientos treinta y seis con treinta y dos decímetros cuadrados (2.336,32 m²) a favor de la DIOCESIS DE RIO GALLEGOS.
ARTÍCULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 547, la cual consta de Un (01) artículo y Uno (01) de Forma.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 524 09/11/2020
ARTÍCULO 1º: Obsérvese en su totalidad el Proyecto de Ordenanza Municipal referido a Establecer mano de obra local.
ARTÍCULO 2º: Devuélvase al Concejo Deliberante de Tolhuin, el proyecto citado en el artículo anterior.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 525/20 13/11/2020
ARTÍCULO 1º: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representada por la Secretaria de Gobierno, Sra. Nancy Jodurcha y la Sra. Meza Acosta Perla, DNI N° 93.089.418, asentado el día trece (13) de noviembre de 2020, bajo N° 3144, de Registro de este Municipio.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 526/20 13/11/2020
ARTÍCULO 1º: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Nancy Jodurcha y el Sr. Calvo Carlos Hernán, DNI N° 23.297.971, asentado el día 13 de noviembre de 2020, bajo N° 3145.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 527/20 13/11/2020
ARTÍCULO 1º: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Nancy Jodurcha y el Sr. Dinter Hugo Fabián DNI N° 28.003.081, asentado el día 13 de noviembre de 2020, bajo N° 3146.

Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.-

DECRETO N° 528/20 13/11/2020
ARTÍCULO 1º: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Nancy Jodurcha y el Sr. Lopez Duarte, Rodrigo Marcelo, DNI N° 29.930.237, asentado el día 13 de noviembre de 2020, bajo N° 3147.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

DECRETO N° 529/20 13/11/2020
ARTÍCULO 1º: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Nancy Jodurcha y el Sr. Hernández Mansilla Brian Nicolás, DNI N° 38.786.549, asentado el día 13 de noviembre de 2020, bajo N° 3148.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

DECRETO N° 530/20 13/11/2020
ARTÍCULO 1º: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Nancy Jodurcha y el Sr. Vazquez Marcelo Eduardo, DNI N° 32.085.911, asentado el día 13 de noviembre de 2020, bajo N° 3149.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

DECRETO N° 531/20 16/11/2020
ARTÍCULO 1º: Adhiérase, a la Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego N° 001523, de fecha 15 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Suspender, la atención al público de todas las dependencias del Municipio de Tolhuin hasta el día 29 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3º: Suspender todos los plazos administrativos hasta el día 29 de noviembre de 2020 inclusive, prorrogándose el mismo por quince días más si persistiere el aumento de casos positivos COVID-19 en la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 4º: Establecer, que todas las Secretarías deberán garantizar la prestación de servicios básicos e indispensables mediante guardias.

ARTÍCULO 5º: Invítese al Concejo Deliberante de Tolhuin, a adherirse al presente Decreto Municipal.

ARTÍCULO 6º: Deróguese todo aquel Decreto que se oponga al presente.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 532/20 16/11/2020

ARTÍCULO 1°: Promúlguese de Hecho, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2020, referente a fijar dentro del Calendario Municipal, el día 20 de noviembre de cada año, como el “Día de la protección integral de los Derechos de los Niños, niñas, Adolescentes”, comprendido en la Ley Provincial 521.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 548, la cual consta de Ocho (8) artículos y Uno (1) de forma.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 533/20 16/11/2020

ARTÍCULO 1°: Promúlguese de Hecho, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2020, referente a Adherir al Municipio de Tolhuin a la Ley Nacional N° 27.554 sobre campaña nacional para la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de Covid-19.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 549, la cual consta de Dos (2) artículos y uno (1) de forma.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

DECRETO N° 534/20 19/11/2020

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, el Art. 2° del Decreto E.M.T. N° 171/17, de fecha 19 de abril de 2017, a través del cual se le asignaban funciones al agente nombrado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Asígnese, funciones para desarrollarse como empleado en el ámbito de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Aldo Javier Cortes, DNI N° 31.615.473, Leg. N° 313, Planta Permanente, Categoría 10 POMyS.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 130/20 02/11/2020

ARTÍCULO 1°: Comisionese, al Agente Rubén Luis Simioni, DNI N° 14.749.816, Leg. 072, Planta Permanente, Categoría 24 PAyT, a realizar tareas en la Oficina del Municipio de Tolhuin con asiento en la Ciudad Autónoma de Bs. As., a partir del día Dos (02) de noviembre de 2020 y mientras

que dure las tareas encomendadas por el Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: Déjese establecido, que el nombrado en el Artículo precedente, una vez finalizada la Comisión de Servicios, deberá continuar sus tareas establecidas mediante Decreto E.M.T. N° 646/19, de fecha 02 de diciembre del año 2019.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

RESOLUCIÓN N° 131/20 10/11/2020

ARTÍCULO 1°: Gestiónese, la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos, Orden Conjunta, en el Banco de la Nación Argentina, denominada CUENTA UNICA-TOLHUIN MUNICIPIO TURISTICO RESPONSABLE, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Dar de Alta, a la firma de los Agentes María Paula Sánchez, DNI N° 20.238.100, Julio César Acosta, DNI N° 28.214.215, Xoana Daniela Torres Notari, DNI N° 34.248.005 y Leandro Daniel Rivero, DNI N° 30.641.978, quienes se encuentran en condiciones de ser autorizados a efectuar movimientos bancarios que se consideren necesarios en dicha cuenta.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

RESOLUCIÓN N° 132/20 10/11/2020

ARTÍCULO 1°: Gestiónese, la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos, Orden Conjunta, en el Banco de la Nación Argentina, denominada PLAN ARGENTINA HACE-MUNICIPIO DE TOLHUIN.

ARTÍCULO 2°: Dar de Alta, a la firma de los Agentes María Paula DNI N° 20.238.100, Julio César Acosta, DNI N° 28.214.215, Xoana Daniela Torres Notari, DNI N° 34.248.005 y Leandro Daniel Rivero, DNI N° 30.641.978, quienes se encuentran en condiciones de ser autorizados a efectuar movimientos bancarios que se consideren necesarios en dicha cuenta.

Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.

RESOLUCIÓN N° 133/20 12/11/2020

ARTÍCULO 1°: Gestiónese, la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos, Orden Conjunta, en el Banco de Tierra del Fuego, denominada FONDO PERMANENTE EMERGENCIA SANITARIA – MUNICIPIO DE TOLHUIN.

ARTÍCULO 2°: Dar de Alta, a la firma de los Agentes María Paula DNI N° 20.238.100, Julio César Acosta, DNI N° 28.214.215, Xoana Daniela Torres Notari, DNI N° 34.248.005 y Leandro Daniel Rivero,



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DNI N° 30.641.978, quienes se encuentran en condiciones de ser autorizados a efectuar movimientos bancarios que se consideren necesarios en dicha cuenta.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

RESOLUCIÓN N° 134/20 12/11/2020

ARTÍCULO 1°: Gestiónese, la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos, Orden Conjunta en el Banco de Tierra del Fuego, denominada APORTES DEL TESORO NACIONAL – MUNICIPIO DE TOLHUIN.

ARTÍCULO 2°: Dar de Alta, a la firma de los Agentes María Paula DNI N° 20.238.100, Julio César Acosta, DNI N° 28.214.215, Xoana Daniela Torres Notari, DNI N° 34.248.005 y Leandro Daniel Rivero, DNI N° 30.641.978, quienes se encuentran en condiciones de ser autorizados a efectuar movimientos bancarios que se consideren necesarios en dicha cuenta.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

RESOLUCION N° 135/20 13/11/2020

ARTÍCULO 1°: Comisiónese, al Agente José Luis Caballero, DNI N° 21.758.704, Leg. 094, Planta Permanente, Categoría 16 POMyS, a realizar tareas en el Bloque Frente de Todos-PJ, a partir del 13 de noviembre de 2020 y hasta que continúen las tareas para las que fuera requerido.

ARTÍCULO 2°: Déjese establecido, que el nombrado en el Artículo precedente, una vez finalizada la Comisión de Servicios, deberá continuar sus tareas establecidas.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

